

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 1561** *Resolución de 1 de febrero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 24 de enero de 2019, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

Habiéndose advertido errores en la Resolución de 24 de enero de 2019, de esta Dirección General, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (BOE número 26, del 30), se procede a las siguientes rectificaciones:

En el anexo, relación de plazas convocadas, donde dice:

«Número de relación 2

Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 3.

Área funcional: 2.

N.º de orden	Especialidad	Programa	Plazas convocadas				Formación específica	Titulación requerida	
			Reserva personal militar*	Acceso general		Total plazas			
				General	Reserva discapacidad				Total
11	Mantenimiento Aeromecánico.	Mantenimiento Aeromecánico.	21	73	9	82	103	Permiso de Conducir B.	Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico.
12	Mantenimiento de Aviónica.	Mantenimiento de Aviónica.	8	3	3	6	14	Permiso de Conducir B.	Técnico Superior en Mantenimiento de Aviónica.

* Reserva de Tropa y Marinería/Militares de Complemento/Reservistas de especial disponibilidad (artículo 18.1 Ley 8/2006).»

Debe decir:

«Numero de relación 2

Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.
Grupo profesional: 3.
Área funcional: 2.

N.º de orden	Especialidad	Programa	Plazas convocadas					Formación específica	Titulación requerida
			Reserva personal militar*	Acceso General			Total plazas		
				General	Reserva discapacidad	Total			
11	Mantenimiento Aeromecánico.	Mantenimiento Aeromecánico.	21	73	9	82	103	Permiso de Conducir B.	Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico o equivalente.
12	Mantenimiento de Aviónica.	Mantenimiento de Aviónica.	8	3	3	6	14	Permiso de Conducir B.	Técnico Superior en Mantenimiento de Aviónica o equivalente.

* Reserva de Tropa y Marinería/Militares de Complemento/Reservistas de especial disponibilidad (artículo 18.1 Ley 8/2006).»

Madrid, 1 de febrero de 2019.–El Director General de la Función Pública, Javier Rueda Vázquez.